



Resolución de Decanato **421 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 178/2026-ING-UNSa - DESIGNAR AL ING. WALTER ALFREDO TEJERINA, EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN FI N° 441-CD-2023, EN EL CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SUPLENTE, CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, EN LA ASIGNATURA "PRODUCCIÓN LIMPIA" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
17/09/2026

VISTO: la solicitud formulada mediante trámite N° 1281/2026-ING-UNSa, donde la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Ing. Mercedes Villegas, solicita la designación, por vía de excepción, del Ing. Walter Alfredo Tejerina, en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Producción Limpia" de la Carrera de Ingeniería Química, en reemplazo de la Ing. Carola Sujet Christensen, mediante el mecanismo habilitado por Resolución FI N° 441-CD-2023, a partir de la fecha que establezca en el acto administrativo que así lo disponga y hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta el reintegro del ocupante interino del cargo o hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Expediente N° 178/2026-ING-UNSa, el primero que ocurra de los tres eventos; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente solicitud, la necesidad de atender las clases teóricas y prácticas presenciales en la asignatura "Producción Limpia" de la Carrera de Ingeniería Química.

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Semiexclusiva, ocupado interinamente por la Ing. Carola Sujet Christensen, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes.

Que el docente propuesto cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos, para asumir la función para la cual será designado;

POR ELLO, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 174/2026 (CAA) y N° 24/2026 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias y por razones de interés institucional.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Walter Alfredo TEJERINA, D.N.I. N° 20.194.221, en el marco de la Resolución FI N° 441-CD-2023, en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura "PRODUCCIÓN LIMPIA" de la Carrera de Ingeniería Química a partir del 04 de septiembre del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta el reintegro del ocupante interino del cargo o hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por trámite N° /2026-ING-UNSa, el primero que ocurra de los tres eventos.

ARTICULO 2º. - Imputar la designación dispuesta precedentemente al cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, ocupado interinamente por la Ing. Carola SUJET CHRISTENSEN, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes.



Resolución de Decanato **421 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 178/2026-ING-UNSa - DESIGNAR AL ING. WALTER ALFREDO TEJERINA, EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN FI N° 441-CD-2023, EN EL CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SUPLENTE, CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, EN LA ASIGNATURA "PRODUCCIÓN LIMPIA" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
17/09/2026

ARTICULO 3°.- Hacer conocer al Ing. Walter Alfredo TEJERINA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación — en su ámbito - de material audiovisual, como una de las premisas Prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 4°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, al Ing. Walter Alfredo TEJERINA, Escuela de Ingeniería Química, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y girar al Consejo Directivo, para la intervención que le compete.

RAF.


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa